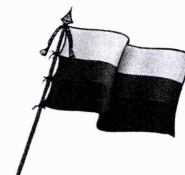




República de Colombia
Departamento del Chocó
ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DEL CHOCÓ
NIT:901891079-1
RESOLUCION: 1630 DEL 08 DE AGOSTO DEL AÑO 2024



INVITACION PUBLICA

PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA No. ATCHO-CD-007 - 2026

El Representante Legal de la ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS DEL CHOCO – ATRAINCHO, en uso de sus facultades Constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el manual de Contratación de la Asociación, a través del presente medio, se permite invitar a personas naturales y/o jurídicas interesadas en participar en el proceso de Selección y Contratación Directa No. ATCHO-CD-007- 2026, a radicar sus manifestaciones de interés y/o propuestas, observando en todo caso, las reglas, criterios, directrices y condiciones establecidas en la presente invitación, los estadios previos y demás documentos que se produzcan en el marco del proceso.

OBJETO DEL PROCESO. PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y APLICACIÓN DE LAS PRUEBAS SABER 11° EN EL MARCO DEL PROYECTO EDUCATIVO COMUNITARIO INTERCULTURAL SEMILLAS DE VIDA, EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UNION CUITY, CHOGOROKUARA Y AME CHIRRINCHAO DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE BOJAYA Y MEDIO ATRATO, ADMINISTRADOS POR LA UT- ATRAINCHO, DE COFORMIDAD CON EL CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA INDIGENA No. GSEDCHOCO-II-004-2026, SUSCRITO CON LA GOBERNACIÓN DEL CHOCO- SEDCHOCO.

ALCANCES DEL OBJETO. Para el cumplimiento del objeto, quien fuere seleccionado en calidad de contratista deberá garantizar, los bienes y/o servicios solicitados, atendiendo a las cantidades, especificaciones y demás detalles que a continuación se relacionan:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	CANT
1	Transporte de estudiantes INSCRITOS AL Saber 11 - APLICACIÓN SABER 11 , directivos docentes y/o docentes acompañantes para garantizar la presentación y/o aplicación de las pruebas saber 11, del CENTRO EDUCATIVO INDIGENA CHOGOROKUARA CHARCO GALLO - sede principal y anexas, desde sus lugares de residencia y/o sedes educativas hasta la cabecera municipal del municipio de Bojayá, (16 personas entre estudiantes y acompañantes), modalidad flete por medio fluvial, recorrido - ida y regreso.	2
2	Desayunos para estudiantes INSCRITOS AL Saber 11 - APLICACIÓN SABER 11 , directivos docentes y/o docentes acompañantes para garantizar la presentación y/o aplicación de las pruebas saber 11, del CENTRO EDUCATIVO INDIGENA CHOGOROKUARA CHARCO GALLO, del municipio de Bojayá (16 personas, durante 3 días).	48
3	Almuerzos para estudiantes INSCRITOS AL Saber 11 - APLICACIÓN SABER 11 , directivos docentes y/o docentes acompañantes para garantizar la presentación y/o aplicación de las pruebas saber 11, del CENTRO EDUCATIVO INDIGENA CHOGOROKUARA CHARCO GALLO, del municipio de Bojayá (16 personas, durante 3 días).	48
4	Cenas para estudiantes INSCRITOS AL Saber 11 - APLICACIÓN SABER 11 , directivos docentes y/o docentes acompañantes para garantizar la presentación y/o aplicación de las pruebas saber 11, del CENTRO EDUCATIVO INDIGENA CHOGOROKUARA CHARCO GALLO, del municipio de Bojayá, (16 personas, durante 3 días).	48



República de Colombia
Departamento del Chocó
ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DEL CHOCÓ
NIT:901891079-1
RESOLUCION: 1630 DEL 08 DE AGOSTO DEL AÑO 2024



5	Refrigerios para estudiantes INSCRITOS AL Saber 11 - APLICACIÓN SABER 11 , directivos docentes y/o docentes acompañantes para garantizar la presentación y/o aplicación de las pruebas saber 11, del CENTRO EDUCATIVO INDIGENA CHOGOROKUARA CHARCO GALLO, del municipio de Bojayá, (2 refrigerios diarios para 16 personas, durante 3 días).	96
6	Hospedaje para estudiantes INSCRITOS AL Saber 11 - APLICACIÓN SABER 11 , directivos docentes y/o docentes acompañantes para garantizar la presentación y/o aplicación de las pruebas saber 11, del CENTRO EDUCATIVO INDIGENA CHOGOROKUARA CHARCO GALLO, del municipio de Bojayá (16 personas, durante 2 días).	32
7	Transporte de estudiantes INSCRITOS AL Saber 11 - APLICACIÓN SABER 11 , directivos docentes y/o docentes acompañantes para garantizar la presentación y/o aplicación de las pruebas saber 11, de la INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA UNION CUITY- sede principal y anexas, desde sus lugares de residencia y/o sedes educativas hasta la cabecera municipal del municipio de Bojayá, (19 personas entre estudiantes y acompañantes), modalidad flete por medio fluvial, recorrido - ida y regreso.	2
8	Desayunos para estudiantes INSCRITOS AL Saber 11 - APLICACIÓN SABER 11 , directivos docentes y/o docentes acompañantes para garantizar la presentación y/o aplicación de las pruebas saber 11, de la INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA UNION CUITY, del municipio de Bojayá (19 personas, durante 3 días).	57
9	Almuerzos para estudiantes INSCRITOS AL Saber 11 - APLICACIÓN SABER 11 , directivos docentes y/o docentes acompañantes para garantizar la presentación y/o aplicación de las pruebas saber 11, de la INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA UNION CUITY, del municipio de Bojayá (19 personas, durante 3 días).	57
10	Cenas para estudiantes INSCRITOS AL Saber 11 - APLICACIÓN SABER 11 , directivos docentes y/o docentes acompañantes para garantizar la presentación y/o aplicación de las pruebas saber 11, de la INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA UNION CUITY, del municipio de Bojayá (19 personas, durante 3 días).	57
11	Refrigerios para estudiantes INSCRITOS AL Saber 11 - APLICACIÓN SABER 11 , directivos docentes y/o docentes acompañantes para garantizar la presentación y/o aplicación de las pruebas saber 11, de la INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA UNION CUITY, del municipio de Bojayá (2 refrigerios diarios para 19 personas, durante 3 días).	114
12	Hospedaje para estudiantes INSCRITOS AL Saber 11 - APLICACIÓN SABER 11 , directivos docentes y/o docentes acompañantes para garantizar la presentación y/o aplicación de las pruebas saber 11, de la INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA UNION CUITY, del municipio de Bojayá (19 personas, durante 2 días).	38

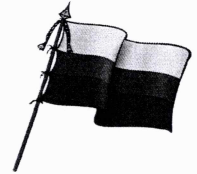
Con los servicios solicitados, la Asociación UT- ATRAINCHO, garantizarán derechos en el marco de la atención del servicio educativo para los estudiantes matriculados en los establecimientos administrados en la presente vigencia, y, que fueron en su oportunidad legal INSCRITOS AL Saber 11 - APLICACIÓN SABER 11, como requisito esencial para el acceso a la educación superior, tal como a continuación se relacionan:

E.E. INDIGENA CHOGOROKUARA DE MUNICIPIO DE BOJAYA- CHOCO

Tipo Doc	No. Doc	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Número de registro	Departamento	Municipio	Zona
TI	1079289381	Chapigamo	Chamorro	Argilia		AC202635627120	Choco	Bojayá	Unica
CC	119305786	Conde	Banuvi	Celsa		AC202635627153	Choco	Bojayá	Unica
CC	1079289762	Cabrera	Cabrera	Frankelina		AC202635627187	Choco	Bojayá	Unica
CC	1079288242	Isarama	Chamorro	Gloria		AC202635627179	Choco	Bojayá	Unica
CC	1079293799	Birri	Chamarra	Juanuilio		AC2026356270	Choco	Bojayá	Unica



República de Colombia
Departamento del Chocó
ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DEL CHOCÓ
NIT: 901891079-1
RESOLUCION: 1630 DEL 08 DE AGOSTO DEL AÑO 2024



						96			
CC	1079289753	Chamarra	Banuve	Liliana		AC202635627138	Choco	Bojayá	Unica
CC	1010131419	Becheche	Chami	Maria	Edilma	AC202635627088	Choco	Bojayá	Unica
CC	1079289138	Chamorro	Forastero	Marialpina		AC202635627112	Choco	Bojayá	Unica
CC	1193498114	Sanapi	Bailarin	Nelbia		AC202635627104	Choco	Bojayá	Unica
CC	1148194650	Banuvi	Isarama	Nelys		AC202635627146	Choco	Bojayá	Unica
CC	1079289755	Chamarra	Gonzalez	Rosivia		AC202635627161	Choco	Bojayá	Unica

E.E. INDIGENA UNION CUITY DEL MUNICIPIO DE BOJAYA- CHOCO

Tipo Doc.	Número de documento	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Número de registro	Departamento	Municipio	Zona
CC	1079289423	Ortega	Sanapi	Aristides		AC202634641973	Choco	Bojayá	Unica
CC	1079289895	Cuñapa	Amagara	Daniel		AC202634641890	Choco	Bojayá	Unica
CC	1010124243	Palacios	Amagara	Delmiro		AC202634641858	Choco	Bojayá	Unica
CC	1077475091	Ibamia	Lana	Elida		AC202634641908	Choco	Bojayá	Unica
CC	1079288910	Cuñapa	Perea	Erofana		AC202634641932	Choco	Quibdó	Unica
CC	1079291410	Panesso	Caisamo	Jhon	Alveiro	AC202634641882	Choco	Bojayá	Unica
CC	1079290447	Becheche	Olea	Leider		AC202634641940	Choco	Bojayá	Unica
CC	1193504275	Dumaza	Olea	Lirianita		AC202634641874	Choco	Bojayá	Unica
TI	1079290833	Conde	Chami	Luis	Yanier	AC202634641866	Choco	Bojayá	Unica
CC	1079290677	Olea	Cuñapa	Rodrigo		AC202634641916	Choco	Bojayá	Unica
CC	1079292007	Ortega	Cuñapa	Rumilsa		AC202634641981	Choco	Bojayá	Unica
CC	1148452864	Dumasa	Olea	Walter		AC202634641965	Choco	Bojayá	Unica
CC	1079288540	Dumaza	Olea	Wilfran		AC202634641924	Choco	Bojayá	Unica
CC	1079289064	Docary	Valencia	Yuleycis		AC202634641957	Choco	Bojayá	Unica

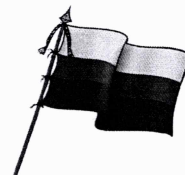
CONSULTA DE DOCUMENTOS. Los interesados podrán consultar todos los documentos que se produzcan y/o expidan en el marco del presente proceso de contratación, en la sede administrativa de la Asociación de Autoridades Tradicionales Indígena del Chocó UT- ATRAINCHO, la cual se encuentra ubicada en la Cra 5ta, entre calles 23 y 22, No. 22-34, B/ La Yesquita, Quibdó- Chocó, y a través de la página web <https://www.atraincho.com>.

PRESUPUESTO OFICIAL. Para el pleno desarrollo del proceso contractual la Asociación UT- ATRAINCHO dispone de un presupuesto oficial que asciende a la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000.0) MCTE, tal como consta en certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por el área financiera de la entidad. En dicho valor se incluye iva (en caso de que aplique) y todas las deducciones legales a que haya lugar por concepto de impuestos y/o retenciones, gastos de trámites procesales, entre otros en los que pueda incurrir el interesado.

FORMA DE PAGO. La Asociación de Autoridades Tradicionales Indígena del Chocó (UT- ATRAINCHO), realizará el pago del valor total del futuro contrato, de la siguiente manera:



República de Colombia
Departamento del Chocó
ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DEL CHOCÓ
NIT: 901891079-1
RESOLUCION: 1630 DEL 08 DE AGOSTO DEL AÑO 2024



A). No se realizará entrega de dineros al contratista por concepto de anticipo.

B). El contratante, realizará el pago del valor total del contrato, por actividades realizadas, contra entrega, es decir, el contratista asumirá por sus propios medios los costos inherentes al pleno cumplimiento del objeto contractual, y, una vez demostrada la realización de las actividades contempladas en el objeto del contrato, la Asociación UT-ATRINCHO, pagará el valor que llegare a pactarse, pago que, a criterio del contratante, conforme a su situación presupuestal, proyección y/o plan de inversión establecido en el marco del cumplimiento de sus compromisos financieros, podrá efectuar bien sea mediante múltiples giros parciales cuyos valores de forma unilateral determinará, hasta completar el cien por ciento (100%) del total que se convenga, o, mediante un único pago por el valor correspondiente al cien por ciento (100%) del total del contrato.

Serán requisitos para realización de pagos a favor de contratista los siguientes:

1. Factura electrónica o documento equivalente.
2. Informe de actividades soportado con las evidencias que demuestren la realización de las actividades.
3. Presentación del soporte de pago de los aportes por concepto de seguridad social y parafiscales (en caso de que aplique).
4. Registro único tributario (RUT).
5. Certificado de cuenta bancaria actualizado.
6. Certificado de cumplimiento o informe del supervisor.
7. Los demás requisitos que para tal fin sean solicitados a través del área financiera del contratante.

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO. El plazo establecido para la ejecución del contrato resultante es de UN (1) MES, a partir de la firma del acta de inicio.

OPORTUNIDAD E INVITACION A PARTICIPAR. En el presente proceso podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas, que gocen de idoneidad, que dentro de las actividades establecidas en el marco de su objeto misional ofrezcan bienes y/o servicios de similar naturaleza a los solicitados en el objeto proceso y que cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en los estudios previos y de demás documentos del proceso, sujetos en todo caso, a los criterios de selección.

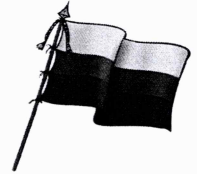
REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES. Para todos los efectos legales, serán requisitos de para la participación, los establecidos en los estadios previos, documento que hace parte integral del proceso contractual.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA. La Asociación UT- ATRAINCHO para la escogencia del contratista acudirá los siguientes criterios:

1. Se verificarán todas las ofertas recibidas para determinar cuáles cumplen con los requisitos exigidos. Las que no cumplan serán descartadas.
2. Se tendrán en cuenta los factores técnicos y económicos, la oferta más ventajosa será la que resulte de aplicar la ponderación de los elementos de calidad y precio, en tal sentido, siempre en ofertas de mejor o igual calidad, el menor precio será el factor principal para escogencia del oferente.
3. Será criterio de preferencia de selección de un contratista en caso de empate, los siguientes:
 - Ser Asociado o miembro de la UT-ATRINCHO
 - El régimen común sobre el simplificado
 - Que el oferente pertenezca a la jurisdicción de competencia de la UT-ATRINCHO
 - Los activos más altos reportados por en el certificado de existencia y representación legal.
4. En caso de presentarse solo una oferta (único oferente), o de la verificación realizada se encontrare que, solo un oferente cumple con las condiciones y/o requisitos exigidos por la entidad, el representante legal



República de Colombia
Departamento del Chocó
ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DEL CHOCÓ
NIT: 901891079-1
RESOLUCION: 1630 DEL 08 DE AGOSTO DEL AÑO 2024



previo concepto y/o recomendación del evaluador o comité de evaluadores mediante acto administrativo procederá a su aceptación y/o adjudicación.

CAUSALES DE RECHAZO DE OFERTAS. La Asociación UT-ATRACHO procederá al rechazo de ofertas y, por consiguiente, no podrán ser tenidas en cuenta:

- Cuando el valor de la oferta económica supere el presupuesto oficial asignado para el proceso de contratación.
- Cuando el proponente no oferte la totalidad de los bienes y/o servicios solicitados en el marco del objeto del proceso de contratación.
- Cuando la propuesta económica presente errores de cálculos aritméticos o inconsistencias en los valores numéricos.
- Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente, frente al mismo proceso.
- Cuando el proponente no cumpla con los requisitos exigidos o, definitivamente no presente los documentos que se le soliciten para subsanar.
- Cuando se verifique que el proponente faltó a la verdad en la información esencial suministrada en la propuesta, para cumplir un requisito de habilitación.
- Cuando el Proponente se encuentre incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o Prohibiciones establecidas en la Constitución y/o en la Ley.
- Cuando su objeto social del oferente, y/o bienes los bienes o servicios que ofrezca a las entidades no tenga relación con lo solicitado en el objeto del presente proceso contractual.

DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN. La Asociación UT-ATRACHO, podrá declarar desierto el presente proceso de selección y contratación en los siguientes casos:

- Cuando ninguno de los proponentes cumpla con las condiciones y requisitos exigidas en los estudios previos, invitación y demás documentos del proceso.
- Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista.
- Porque no se presenten proponentes al proceso de contratación.

EJERCICIO DE VIGILANCIA Y CONTROL SOCIAL. En virtud del principio de participación, la Asociación UT-ATRACHO, promoverá y atenderá las iniciativas de los ciudadanos, organizaciones y comunidades encaminadas a intervenir en los procesos de contratación y demás procedimientos en los cuales el aporte de la ciudadanía nos permita mejor la gestión en torno al cumplimiento de nuestro objeto misional; en efecto, se convoca a las personas naturales y jurídicas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, veedurías ciudadanas para que si lo ejerzan vigilancia preventiva y posterior, a través de sus aportes u observaciones en las diferentes etapas del proceso de contratación de conformidad con lo normado en la ley 850 de 2003.

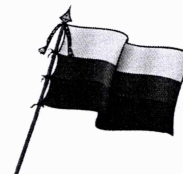
ATENCION DE OBSERVACIONES O APORTES DE LOS INTERESADOS. La Asociación UT-ATRACHO recibirá las observaciones y/o solicitudes de aclaraciones que sobre el proceso realicen los interesados, las cuales podrán ser realizadas, en las etapas establecidas para tal fin en el cronograma del proceso.

CRONOGRAMA DEL PROCESO. Las actuaciones requeridas en el marco de las etapas del presente procesos de contratación, se efectuarán en las fechas, horas y/o términos establecidos en el siguiente cronograma.

ACTIVIDAD	RESPONSABLES	FECHA/HORA	LUGAR
Estudios previos, CDP e Invitación.	Asociación UT-ATRACHO	02/07/2026	Sede administrativa Asociación UT-ATRACHO y Página web https://www.atraincho.com .
Designación del funcionario o comité verificador de requisito y/o evaluador.	Asociación UT-ATRACHO	03/07/2026	Sede administrativa Asociación UT-ATRACHO y Página web https://www.atraincho.com .
Observaciones y/o solicitudes de aclaraciones a los estudios previos e	Interesados/ oferentes	Hasta el 06/07/2026, a las 5:00 PM	Sede administrativa Asociación UT-ATRACHO. Correo institucional asoatrainchoco2024@gmail.com



República de Colombia
Departamento del Chocó
ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DEL CHOCÓ
NIT: 901891079-1
RESOLUCIÓN: 1630 DEL 08 DE AGOSTO DEL AÑO 2024



invitación.				
Respuesta a observaciones	Asociación UT- ATRAINCHO	06/07/2026	Sede administrativa Asociación UT- ATRAINCHO y, página oficial y correo del interesado.	
Presentación de manifestaciones de interés /ofertas	Interesados/ofertantes	Desde el 07/07/2026, desde las 8:00 AM, hasta el 08/07/2026 a las 5:00 PM	Sede administrativa, Sede administrativa Asociación UT- ATRAINCHO, en medio físico, original y copia.	
Acto de cierre. Informe de verificación y/o evaluación	Asociación UT- ATRAINCHO	08/07/2026	Sede administrativa, Sede administrativa Asociación UT- ATRAINCHO.	
Aceptación/ adjudicación	Asociación UT- ATRAINCHO	08/07/2026	Sede administrativa, Sede administrativa Asociación UT- ATRAINCHO.	
Suscripción del contrato	Contratante Y Contratista	Dentro del día siguiente a la aceptación y/o adjudicación.	Sede administrativa, Sede administrativa Asociación UT- ATRAINCHO.	
Designación del supervisor	Asociación UT- ATRAINCHO	Concomitante a la fecha de suscripción del contrato.	Sede administrativa, Sede administrativa Asociación UT- ATRAINCHO.	
Constitución de garantía	Contratista	Dentro del día siguiente a la suscripción del contrato.	Compañía aseguradora y/o afianzadora autorizada legalmente, a criterio del contratista.	
Aprobación de garantía Expedición del RP	Asociación UT- ATRAINCHO	Una vez constituida y entregada la garantía	Sede administrativa, Sede administrativa Asociación UT- ATRAINCHO.	
Suscripción del Acta de Inicio	Supervisor y Contratista	Una vez aprobada la garantía y expedido el RP.	Sede administrativa, Sede administrativa Asociación UT- ATRAINCHO.	

DOCUMENTOS. Para todos los efectos legales, hacen parte integral del presente proceso de contratación directa, los estudios previos, la invitación o convocatoria, la oferta presentada por el interesado y sus anexos, entre otros actos precontractuales contractuales y post contractuales que se produzcan en el marco de las etapas del proceso.

DIVULGACIÓN. En virtud del principio de publicidad, se ordena la publicación inmediata del presente acto, así como de los estudios previos de conveniencia y oportunidad y sus anexos, entre otras actuaciones de interés general que se produzcan en el marco del proceso, en lugares de acceso al público de la sede administrativa y a través de la página oficial de la Asociación UT- ATRAINCHO y Página web <https://www.atraincho.com>.

Dado en Quibdó- Chocó, el día 02 de julio de 2026.

Hermínio Chami Uragama
HERMINIO CHAMI URAGAMA
Representante legal
Asociación UT- ATRAINCHO